

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.
La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Juana Moreno Sierra

Concejales:

Grupo Socialista

D. Juan Carlos Jiménez Franco

D^a. María Luisa Ríos Gómez

D. José Francisco Castaño Castaño

D^a. María Teresa Luis Martínez

D. Antonio Luis Abad Quirós

D^a. Ana María Fernández Rodríguez

Grupo Popular

D. Daniel Lara Rex

D^a. María del Pilar Medina Pérez

D^a. María Dolores Millán Enamorado

D. Jesús Sánchez Enamorado

Grupo Izquierda Unida- Los Verdes

D. Javier Nieto Muriel

Grupo Ciudadanos

D. Antonio Luis Sabido Rodríguez

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria Acctal.:

D^a. Débora Mena Moliner

En la ciudad de Llerena, siendo las trece horas y treinta y un minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana Moreno Sierra, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión viene motivada por la necesidad de la aprobación de las actas de las últimas sesiones celebradas en los términos dispuestos en el artículo 36.1 del meritado Real Decreto 2568/1986.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 25/05/2023.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56,1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las trece horas y treinta y tres minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.